



Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	1 de 11

Acta de Reunión No: 05
Proceso: Control y seguimiento institucional
- Control Interno

Tema: Asuntos relacionados con Control Interno

Lugar: Consejo Superior **Fecha:** 07 de mayo de 2018

Hora de Inicio: 10:15 am **Hora de Finalización:** 11:30 am

Objetivo de la Reunión: Realizar la revisión y el seguimiento a asuntos relacionados con el Sistema de Control Interno de la Universidad.

Asistentes:

Luis Fernando Gaviria Trujillo, Rector
Liliana Ardila Gómez, Secretaria General
Fernando Noreña Jaramillo, Vicerrector Administrativo y Financiero
Diana Patricia Gómez Botero, Vicerrectora de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario
Francisco Antonio Uribe Gómez, Jefe de Planeación
Martha Leonor Marulanda Ángel, Vicerrectora de Investigaciones Innovación y Extensión
Sandra Yamile Calvo Cataño, Jefe Control Interno

Ausentes:

Jhoniers Guerrero Erazo, Vicerrector Académico

Invitados:

German Eduardo Henao, Tesorero
Maria Victoria Grajales, Jefe Gestión Contable
Carlos Fernando Castaño, Jefe Gestión Financiera
Ángela Maria Narváez, Jefe Gestión de Presupuesto
Orlando Cañas, Jefe Gestión de Servicios Institucionales
Daniela Gómez, Asesor Rectoría
Maria Teresa Vélez, Jefe Jurídica
Enio Aguirre Torres, Profesional Control Interno.
Elizabeth Tatiana López, Profesional Prestación de Servicios Control Interno
Maria Inés Uribe Escobar, Profesional Prestación de Servicios Control Interno

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Temas a Tratar.

- Verificación del quórum
- Lectura y aprobación orden del día
- Aprobación de actas anteriores (1, 2 y 3 de 2018)
- Revisión asuntos pendientes
- Seguimiento a detalle del Plan de mejoramiento 2017 con corte a 31/03/2018
- Normatividad de Inventarios

- Propositiones y Varios

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	2 de 11

Acta de Reunión No: 05
Proceso: Control y seguimiento institucional
- Control Interno

- Observaciones de la CGR – Auditoría vigencia 2017
- Aprobación del cambio de actividad PACTO 2018

2. Seguimiento tareas acta anterior (Especificar fecha).

Se revisarán en el desarrollo de los temas

3. Desarrollo de los Temas

3.1 Verificación del quórum

Se verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Control Interno. Existió quórum para deliberar.

3.2 Lectura y aprobación del orden del día

Se somete a aprobación el orden del día, siendo esta aprobada por los integrantes del Comité.

3.3 Aprobación de actas anteriores (1, 2 y 3 de 2018)

No se realiza aprobación de actas.

3.4 Revisión de asuntos pendientes: se revisaron asuntos pendientes.

- Revisar la reglamentación sobre inventarios. Se presentará más adelante como un punto en el Comité de Control Interno.
- Resultados de los talleres sobre los Mapas de Riesgo Institucional con las facultades y con los objetivos del PDI, los talleres respecto al mapa de riesgos del PDI ya se realizaron, se espera presentar los ajustes al informe en el próximo Comité para aprobación. Respecto a los talleres con Facultades se está esperando la liberación del software para poder hacer los talleres de socialización.
- Publicación Plan de mejoramiento Página Web OCI: No se realiza seguimiento.
- Presentación a detalle del Plan de mejoramiento CGR y de las observaciones comunicadas por la CGR: se realizará en el Comité.

3.5 Seguimiento al detalle del Plan de mejoramiento 2017 con corte a 31/03/2018

La Jefe de Control Interno presenta el plan de mejoramiento, así:

- Avance total del plan: 58,84%, es un avance satisfactorio de acuerdo al periodo de corte del seguimiento, se tiene 64% de acciones pendientes y 36% de acciones finalizadas.
- Los hallazgos que tienen acciones pendientes son:
 - H1: Austeridad en el Gasto, (Jurídica), adopción del acto administrativo donde se generan políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público en la Universidad, esta acción fue cumplida mediante la resolución 6496 de diciembre del 2017 y se envió por memorando a las diferentes dependencias de la Universidad.
 - H2: Supervisión-Interventor, (Jurídica); trata de la supervisión e interventoría de las canchas de baloncesto y la cubierta de las aulas alternativas. La oficina Jurídica informa que realizó 4 talleres sobre supervisión e interventoría queda pendiente 1 taller por realizar antes del 29 de julio del 2018.
 - H7: Rubro presupuestal sentencias y conciliaciones, (Gestión Presupuestal); actualización del manual de programación presupuestal y Gestión presupuestal, se realizó revisión a la normatividad actual,



Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	3 de 11

Acta de Reunión No: 05
Proceso: Control y seguimiento institucional
- Control Interno

- queda pendiente la elaboración de la propuesta con énfasis en darle claridad a los rubros presupuestales y su socialización, acción programada hasta el 30 de noviembre del 2018.
- H9: Proyectos Especiales, Apoyos Económicos, (Vicerrectoría Administrativa y Financiera); documentación de un flujograma que permita tener claridad sobre los pasos a seguir desde el momento de la solicitud del Apoyos Económicos hasta el momento de la asignación y legalización de estos, este flujograma esta en proceso, para luego enviarlo a sistemas para la elaboración del aplicativo, vence el 29 de mes de julio.
 - H12: Pago Sanción Centro Medicina deportiva, (Jurídica); Se refiere a un procedimiento para la elaboración de las notificaciones judiciales. La Jefe de la Oficina Jurídica indica que no tuvo conocimiento a tiempo de la situación que refiere este hallazgo por lo cual su intervención solo fue en el momento del recurso. Comenta que ya se elaboró el procedimiento, queda pendiente la formalización y la divulgación, plazo hasta el 30 del mes junio.
 - H15 hasta H27: Hallazgos Contables, (Gestión Contable); clasificación contable, estos hallazgos se superarán cuando se tengan formalizadas y socializadas las políticas contables bajo las normas internacionales de contabilidad pública, implementación de las NICSP, plazo hasta el 31 de diciembre del 2018.
 - H29: Subsidio de Incapacidad, (Gestión de Talento Humano); se pretende tener un programa de bienestar donde se incluya el tema de subsidio de incapacidad, Gestión de Talento Humano presentó la propuesta de un programa de Bienestar como se estableció en el plan de mejora. Se advierte que este programa no ha sido adoptado formalmente, por lo cual la observación continúa. El Vicerrector Administrativo y Financiero informa que este ejercicio ha estado en tela de juicio, se tiene la convención colectiva, la negociación anual que se hace con los sindicatos en donde se plasma este compromiso. La Secretaría General propone que Jurídica haga un estudio para tener un mejor amparo legal, para tomar las decisiones del camino a seguir frente a este subsidio.
 - H33: Rendición Cuenta SIRECI, (Jurídica); aplicativo de Contratación, está en proceso la automatización hasta llegar a la elaboración del contrato, la oficina Jurídica y GTI&SI están trabajando en probar el software y quedaría faltando la articulación con todo el sistema financiero, la fecha de finalización es el 30 de julio.
 - H34: Fondos Patrimoniales: (Gestión Financiera); conciliación de valores no conciliados, con plazo hasta el 31 de diciembre del 2018, es una segunda prórroga.

Se presenta la relación de los hallazgos que han presentado prórroga.

Este plan de mejoramiento que se publicó a 30 de abril del 2018 y se deberá ajustar con los hallazgos que la Contraloría reporte en el informe de auditoría sobre la vigencia 2017.

(Se anexa presentación de plan de mejora e informe de seguimiento de plan de mejoramiento)

3.6 Reglamentación de Inventarios

El Jefe de Servicios Institucionales presenta la normatividad de Inventarios que rige actualmente a la Universidad:

Explica las normas de carácter nacional:

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	4 de 11

Acta de Reunión No: 05
Proceso: Control y seguimiento institucional
- Control Interno

- Ley 13/1984, Art 15, No.4: Dara lugar a destitución, por culpa a que se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado, Servicios Institucionales emiten circulares mensuales en el Campus para que todas las dependencias revisen sus inventarios.
- Ley 610 del 2000, dice la Contraloría en su Art 7: Dara procesos de responsabilidad fiscal la perdida, daño o deterioro de bienes.
- Ley 734 de 2.002, Código Disciplinario Único, en el capítulo 2 Art 34: Son deberes del Servidor Público, vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados; esto es con el fin de resaltar el deber que tenemos todos los servidores Públicos de cuidar todos los bienes que nos dan para nuestras labores.

Relaciona los Acuerdos del Consejo Superior que reglamentan este tema, explica que son 3, dos de ellos tienen que ver con los estudiantes.

- Acuerdo 11 de 1990 en su artículo 2: los estudiantes deben responder económicamente por el valor en caso de pérdida o daño de los bienes y ningún estudiante podrá matricularse o graduarse si tiene obligaciones pendientes.
- Acuerdo 30 de 1990: habla sobre el paz y salvo de los estudiantes.
- Acuerdo 3 de 1.999, señala normas sobre los bienes devolutivos sobrantes que se deben ingresar nuevamente y los faltantes se dejaron a cargo del cuentadante como responsable fiscal.

Las Resoluciones de Rectoría que regulan el manejo de los bienes en la Universidad son 21, por lo que este tema se vuelve tan complejo el manejo. Explica que la Resolución 624 de diciembre de 2017, deroga las resoluciones No 1236/2001, 2553/2004, 2906/2012 y 2990/2013, informa que esta solo tuvo en cuenta lo referente al pago de prestaciones, pero que dejó un vacío en cuanto a la entrega y devolución de los bienes que tienen a cargo las personas que se desvinculan de la Universidad, por lo que en este momento no existe un control para determinar cómo una persona puede responder por la pérdida de un elemento que está a cargo suyo, al momento de su retiro de la Universidad; esta resolución también quitó el proceso de comunicación que realizaba Gestión de Talento Humano a todas las dependencias en donde se informaba sobre la desvinculación de la persona para que se determinara si la persona que se retiraba tenía pendientes con las diferentes dependencias, en este caso puntual que hubiera entregado todos los bienes a su cargo.

Secretaria General, informa que para lograr subsanar este problema se solicite por memorando de Rectoría que Gestión de Talento Humano informe sobre la desvinculación de la persona a las dependencias que requieran tener esta información, en este caso a Gestión de Servicios Institucionales.

Se explica que para el caso de los contratistas se tenga un formato en el cual se establezcan los responsables mientras se establece la reglamentación. El formato sería manejado por el supervisor y Gestión de Servicios Institucionales.

La Jefe de Control Interno advierte que la actualización de la reglamentación sobre inventarios es importante y necesaria para aclarar temas sobre responsabilidades en el manejo de los bienes de la Universidad. Informa que desde Control Interno se han realizado tomas selectivas de inventarios y se han evidenciado debilidades en este tema, que ya han sido comunicadas a Gestión de Servicios Institucionales y a las dependencias que han sido objeto de estas tomas, Así mismo, se presentó observaciones de la CGR sobre estos temas. Con



Acta de Reunión No: 05
Proceso: Control y seguimiento institucional
- Control Interno

respecto a las pérdidas de elementos, si el bien no es repuesto por el cuentadante se deberá informar al ente de control para que proceda con los procesos fiscales correspondientes.

La Secretaria General solicita que el borrador del Acuerdo que permite que el Rector reglamente el tema de los bienes en la Universidad se presente de manera simultánea frente al borrador de reglamentación para revisión, dado que presentarlos por separados para el Consejo Superior supondría un riesgo sobre ausencia de normatividad en el tema.

El Comité aprueba la solicitud de la Secretaria General y por lo tanto Gestión de Servicios Institucionales deberá presentar la propuesta de Acuerdo y el borrador de reglamentación de bienes.

3.7 Proposiciones y varios

• Observaciones de la CGR – Auditoria vigencia 2017

La Jefe de Control Interno presenta las 29 observaciones que han sido comunicadas por la CGR en el proceso de auditoria financiera. Informa que la Universidad dio respuesta a las mismas, pero que estas no han sido validados como hallazgos, pues solo se conocerá el resultado final de la auditoria una vez entreguen el informe.

Se explica que el fenecimiento de la cuenta depende de la opinión Contable sobre los estados financieros y la opinión sobre el presupuesto, así:

Presupuestal \ Contable	Razonable	Con salvedades	No razonable	Abstención
Sin salvedades	Fenece	Fenece	No fenece	No fenece
Con salvedades	Fenece	Fenece	No fenece	No fenece
Negativa	No fenece	No fenece	No fenece	No fenece
Abstención	No fenece	No fenece	No fenece	No fenece

Obs 1. Redención TES, La Universidad registro rendimiento de los TES por \$ 11.000.000.000 mediante comprobantes de ingresos 9350, 9387 y 9683, al verificar los soportes, se evidenció que no corresponden a ingresos por rendimientos, sino a rendición de TES, debiéndose registrar únicamente el movimiento de tesorería por tratarse de un traslado entre cuentas sin afectar la ejecución presupuestal de ingresos.

La Jefe de Gestión de Presupuesto explica que el sistema de PCT actual debe tener una parametrización al inicio de cada vigencia, esa parametrización toma los tipos de ingresos (redenciones y rendimientos TES) con la cuenta del ingreso, siendo que el ingreso "rendimiento TES" es el que debe ir amarrado a la cuenta del ingreso. Esta parametrización venia de vigencias anteriores, por lo cual en los meses de agosto y septiembre de 2017 desde Gestión Presupuestal y Gestión Contable se decidió implementar una mejora en la cual Gestión de presupuesto realizará la parametrización a partir de 2018, quien determinará el tipo de ingreso que debe afectar la cuenta de ingreso y así en PCT y los informes a reportar sean consistentes y no se tenga que hacer ajustes manuales. Explica que para la vigencia 2017, la situación fue corregida para la emisión de los informes que debían reportarse a la Contraloría, al CHIP, al SNIES, por lo cual no se presentó una sobrevaloración de los ingresos.

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	6 de 11

Acta de Reunión No: 05
Proceso: Control y seguimiento institucional
- Control Interno

La Jefe de Control Interno informa que esta observación por su valor, puede afectar la opinión sobre el tema presupuestal, que debe emitir el ente de control.

Obs 2. Ejecución Presupuestal, La ejecución presupuestal de gastos no discrimina la información de cuentas por pagar, aunque existen contratos y ordenes de compra a los cuales se les ha recibido el bien o servicio y se les ha efectuado pagos, el saldo de reserva de apropiación y de reservas presupuestales, estas ultimas ascendieron a \$ 20.000.000.000 en Contraloría de los establecido en el Estatuto Presupuestal, igualmente la Universidad no detalla información respecto las obligaciones contraídas por la UTP pues tanto apropiaciones definitivas como compromisos totalizan \$ 20.000.000.000, este es un tema de reporte de información, que no afecta la opinión sobre el presupuesto.

Jefe de Gestión de Presupuesto explica que el sistema de información PCT tiene varios tipos de reporte, el que se envía a la Contraloría es un tipo de reporte donde esta la apropiación inicial sus modificaciones, la apropiación con que se termina, los compromisos adquiridos y los pagos, la Contraloría dentro de las cuentas por pagar verifican lo que se certifico y de esa certificación cuanto se pago y que queda como cuentas por pagar, el informe inicial que se mando no tiene esta información, sin embargo cuando llega la observación, si se puede contar con ella pero es otro tipo de reporte, el cual se envió en respuesta a la observación y se seguirá enviando a la Contraloría en procesos de auditoría.

Obs 5. Cancelación de bienes o servicios, Disciplinario y fiscal por \$ 4.000.000, involucra dos contratos 391/2017, 628/2017 donde al Contratista se le pagaron unos días de más, la Contraloría no asume que el contrato de prestación de servicios es un contrato por resultados o productos y lo que hace es mirar el tiempo total del contrato dividirlo en el numero de días y hace una proyección de pagos mensuales, por lo tanto dice que se pagaron unos días de mas. Lo otro hace referencia al contrato 5637/2017 de restaurante para estudiantes en el cual se pasó una factura por 81 almuerzos y en realidad eran 481, la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario explico que hubo un error en la expedición de la factura por parte del proveedor.

Obs 6. Decreto de Austeridad, Disciplinario y fiscal por \$ 17.000.000. En esta observación es importante informar que la Contraloría reconoce que la Universidad tiene una norma interna sobre austeridad y que esa norma tiene unas excepciones. Sin embargo, se advierte que el tema sigue en discusión con el uso de los recursos de transferencia de la Nación, así como con temas como: reuniones con personas externas, refrigerios de los niños del Jardín Botánico-vacaciones recreativas, conmemoraciones, ceremonias, el convenio con la Clínica Valle del Lily. Se informa que con respecto a este tema se establece que la causa del hallazgo es la falta de asesoría de la Oficina Jurídica y que la Oficina de Control Interno no hizo control previo. La Secretaria General reconoce que existe un avance en la interpretación de la norma interna reconociendo su aplicación frente a recursos propios.

El Comité aprueba la presentación de la resolución de austeridad

La Jefe de Control Interno advierte que este tema, en caso de convertirse en hallazgo sería reiterativo pues se ha presentado en las vigencias 2015 y 2016.



Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	7 de 11

Acta de Reunión No: 05
Proceso: Control y seguimiento institucional
- Control Interno

Obs 7. Recursos Bienestar Universitario, Disciplinario, la Contraloría dice que no se esta dando el 2% del presupuesto a Bienestar que establece la ley 30 de 1992, sino que se esta dando por debajo de lo que dice la norma, para esto se explico como se calcula el 2% desde la Vicerrectoría Administrativa.

Jefe de Gestión de Presupuesto, explica que la Contraloría tiene un error en la interpretación porque la Ley establece que es en el proyecto del presupuesto que se debe garantizar el 2% del funcionamiento para bienestar y no la sobre ejecución.

Obs 8. Conciliaciones Bancarias, Obs 9. Cartera: Contable

Obs 10. Estampilla Pro Universidad, Disciplinario. La Jefe de Gestión de Presupuesto explica que la Contraloría tiene una confusión porque dicen que el reporte que se presentó al Consejo Superior es de la estampilla vigencia 2016 y realmente fue de la vigencia 2017 y cruzan este valor con la cuenta creada específicamente para estampilla con Tesorería, esta cuenta genera rendimientos financieros por tanto es imposible que los valores sean los mismos y en la Universidad cuando se generan los pagos con cargo a estos recursos se generan de la cuenta única de la Institución y después en un cruce de información que se hace con Planeación se verifica el pago de esos recursos de los proyectos, y se informa al Tesorero el valor a transferir de esa cuenta exclusiva nuevamente a reintegrarse a la cuenta de la Universidad.

Obs 11. Matrícula Financiera, Disciplinario y Fiscal por \$ 155.000.000, Revisión de la Matrícula financiera en la que encontraron que existían diferencias en el valor pagado por los estudiantes.

El Jefe Gestión Financiera explica que la Universidad tiene varios Acuerdos de liquidación de matrículas; comenta que en la Institución hay estudiantes de mas de 20 años: el Acuerdo 24 de 1.986 que estableció que la Universidad liquidara matrículas por ingresos y retenciones o por declaración de renta y que hay otras maneras de liquidar que le daban potestad al Rector, como por ejemplo estrato, Colegio; el Acuerdo 9 del 2001, define que hasta el segundo semestre del año 2000 se cobrara a pesos corrientes congela la matrícula y a partir del primer semestre del 2001 se cobra en salarios mínimos mensuales legales vigentes; Acuerdo 21 del 2003, establece un acuerdo de favorabilidad, se le aplica el valor que le salga mas favorable al estudiante. Por este motivo los pagos de las matrículas son diferenciales en relación al acuerdo que aplique al estudiante. La CGR tomo primer y segundo semestre de 2017 establecen que son 500 estudiantes y de esos más o menos 150 tienen matrícula congelada y 100 estudiantes que entraron a diferentes programas y que se les liquida el valor más favorable. Esta observación, si llega a ser hallazgo afectaría a muchos estudiantes y podría generar deserción. El Vicerrector Administrativo informa que este tipo de hallazgos vulnera la autonomía de la Universidad por el ejercicio de la liquidación de la matrícula, frente a esto debieron buscar claridad frente a la aplicación de la norma. El Jefe de Gestión Financiera también explica que la CGR está presumiendo un posible detrimento patrimonial con base en la proyección de la matrícula dejada de percibir, lo cual es un dato incierto.

La Jefe de Control Interno, advierte que se debe revisar el proceso e implementar controles sobre la liquidación de matrículas, el Jefe Financiero manifiesta que es cierto dado que los acuerdos permiten al Rector la posibilidad de reglamentar todo el tema.

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	8 de 11

Acta de Reunión No: 05
Proceso: Control y seguimiento institucional
- Control Interno

Obs 12. Horas Cátedra, Disciplinaria y fiscal por valor de \$17.863.817. A un total de 42 Docentes se les pago durante el tiempo de la incapacidad las horas catedra, la explicación que se da por parte de los Directores de programa que certifica a los docentes, es que estos pagaron las horas después de la incapacidad.

Obs 13. Descarga Académica, Disciplinaria y fiscal por valor de \$61.088.442. A un Docente se le hizo descarga académica y también se le pago la descarga, en la respuesta se argumentó que al Docente se le dio descarga en el primer semestre, en el segundo semestre no se le dio descarga, es por esto que el Docente tenía derecho al pago de coordinación del programa. El Docente tenía coordinación en Maestría en matemáticas y Maestría en la enseñanza de la matemática las cuales son reconocidas bajo la reglamentación del acuerdo 21 de 2007, vale la pena informar que estos son dos programas diferentes pero la Contraloría asumió que eran el mismo programa.

Obs 14. Subsidio de Incapacidad, Disciplinario y Fiscal \$ 117.000.000, La Contraloría no reconoce la Resolución que tiene la Universidad sobre pagar el 33% del subsidio de incapacidad. Se dio la explicación desde la resolución que nos ampara, que también está contenido en las negociaciones y que este pago se realiza con recursos propios a través del fondo Bienestar Universitario.

La Jefe de Control Interno advierte que este tema, en caso de convertirse en hallazgo seria reiterativo pues se ha presentado en las vigencias anteriores.

Obs 15. Descuentos de Nomina, Obs 16. Seguridad Social, Disciplinario, temas contables.

Obs 18 Inventario de Bienes, Disciplinario y Fiscal por valor de \$33.923.544, la Contraloría hizo una toma física de inventario en el Departamento de Física se encontraron faltantes de equipos, de los 11 equipos faltantes se ubicaron 9 y hay tres equipos que no se han encontrado.

Obs 19. Compra de Equipos Unidimensionales, Disciplinario y Fiscal por valor de \$44.177.332, dos equipos que se compraron para un laboratorio, estos equipos no fueron utilizados. En la respuesta se informa que estos equipos ya están en uso.

Obs 20. Costos y Gastos, Obs 21. Registro Contable convenio 2664, Obs 22. Depuración Contable, Obs 23. Fondo de Viabilidad Financiera, Disciplinario (21, 22), tema de manejo contable y sin efectos.

Obs 24. Nomina, Obs 25. Pasivo Pensional, Disciplinario, tema de manejo contable.

Obs 26. Bienes Muebles, se refiere a temas relacionados con inventarios. La Jefe de Control Interno advierte que varias de estas situaciones habían sido comunicadas por Control Interno en informes de auditoria presentados a Gestión de Servicios Institucionales.

Obs 27. Construcciones en curso, Disciplinario, tema de manejo contable.

Obs 28. Soportes de pago de Tesorería, La Contraloría encontró que 16 comprobantes de egresos pagados mediante transferencia electrónica no tenían soporte de pago, ya se dio la explicación pertinente.



Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	9 de 11

Acta de Reunión No: 05
Proceso: Control y seguimiento institucional
- Control Interno

Obs 29. Centro de trabajo, La Contraloría encontró que a la ARL no se le reportaron todos los centros de trabajo.

Obs 17. Terrenos y Edificaciones, Disciplinaria. Tema de manejo Contable, la observación tiene una sobreestimación muy alta y dado el valor de esa sobreestimación los estados Financieros de la Universidad pueden verse afectados y generar una opinión negativa sobre los mismos, por lo cual no se daría el fencimiento de la cuenta. El problema que se tiene con esta observación es dado por los límites que tiene la Contraloría en el tema de materialidad, la Universidad estaría en una opinión negativa por el manejo contable que se le dió a la cuenta de Terrenos y Edificaciones.

La Jefe de Gestión Contable explica que en el 2017 se debía aplicar una norma precedente sin embargo la Universidad durante la vigencia 2017 estuvo inmersa en un proceso de transición dado la implementación de las NIC-SP. En este proceso de transición el año 2017 era para realizar las depuraciones, entre los cuales estaba el ajuste de los activos Terrenos y Construcciones, en el año 2016 se realizó un avalúo el cual estaba enmarcado en las NICSP, para el 2017 se debió ajustarlo por el IPC antes de que se terminara el año 2017, este ajuste se hizo para el 2018 por valor de \$ 102.000.000.000, el cual corresponde a una sobreestimación sobre los terrenos y el cual involucra las cuentas "valorizaciones", "provisiones" y "depreciaciones". El primero de Enero del 2018 ya regían las NIC-SP y sobre esta norma se daban de baja las cuentas: valorizaciones, provisiones y depreciaciones. Lo que glosa la Contraloría es que no se aplicó la norma precedente, pero la explicación que se da es que si se revisa el 2018 se refleja todos los movimientos contables necesarios. Lo que no tuvo en cuenta la CGR es que la Universidad estaba en un proceso de transición de las NICSP. El Rector pregunta si se hizo o no se hizo, se contesta que para el 2017 no se hizo. En el 2018 se podía hacer ajustes y reclasificaciones, en el comprobante de reclasificaciones y ajustes se ven estos ajustes. La Jefe de Control Interno informa que la CGR dice que no se aplicó la norma que se debió aplicar, lo que responde la Universidad a través de su área contable es que la Universidad estaba en un proceso de transición y no se puede desconocer, y esta es la diferencia de criterios. La Jefe Contable informa que la observación muestra una sobreestimación de \$ 181.880.895.051, para la Universidad este valor es de \$ 102.000.000.000 y explica el proceso que se surtió para el ajuste en libros en el 2018. También comenta que la norma le permite a Contabilidad Re expresar los estados financieros que es volver a presentar los estados financieros y así corregir la falta y que quede una observación con mejora.

La Jefe de Control Interno informa que este día en la tarde se tendrá una mesa de trabajo con la Contraloría para tratar la observación 17 y la Universidad dar explicaciones nuevamente sobre este tema. El Rector solicita que se tomen las mejoras al respecto.

La Jefe de Control interno informa en resumen que se comunicaron a la Universidad 29 observaciones de las cuales 18 son disciplinarias y 8 fiscales por valor de \$ 452.000.000, las mas onerosas son Subsidio de Incapacidad y Matriculas Financieras.

• Aprobación del cambio de actividad PACTO 2018

El Sistema Integral de Gestión de Calidad solicito a Planeación mediante memorando 02-1313-14 el cambio en la actividad la palabra "articular" por "integrar", así:

Anterior: Integrar los activos de información con las tablas de retención de gestión documental

Nuevo: Articular los activos de información con las tablas de retención de gestión documental.

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	10 de 11

Acta de Reunión No: 05
Proceso: Control y seguimiento institucional
- Control Interno

El Comité aprueba la solicitud

- 4 Anexos:**
01 Agenda Control Interno 5
Avance Plan de Mejoramiento 2017 Marzo2018
Presentación Seg Plan Mejora vig2018 Mar 31
PRESENTACION NORMATIVIDAD INVENTARIOS
PACTO-2018
2018EE0044560 Observaciones UTP 7 a 25
2018EE0041321 Observaciones UTP 1 a 6
2018EE0044976 Observaciones UTP 26 a 29

TAREAS PENDIENTES/COMPROMISOS/POLÍTICAS

MATRIZ DE COMPROMISOS		
Descripción de la Tarea	Responsable	Fecha de Entrega
<Acta 2 - 2018> Informe sobre los resultados de los talleres de mapa de riesgos institucional con las facultades.	Equipo de Riesgos Vicerrectoría Académica Planeación	Según cronograma de Equipo de Riesgos
<Acta 4-2018> Publicación Plan de mejoramiento Página Web OCI	Control Interno	30/04/2018
<Acta 4-2018> Presentación a detalle del Plan de mejoramiento CGR y de las observaciones comunicadas por la CGR	Control Interno	07/05/2018
<Acta 5-2018>Presentación de resolución de Austeridad	Jurídica	15 de mayo de 2018
<Acta 5 - 2018>Presentación de propuesta de modificación de normas de manejo de bienes muebles	Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Gestión de Servicios Institucionales)	Junio de 2018
<Acta 5 - 2018>Actualización del PACTO en el punto de Activos de Información	Planeación	Junio de 2018



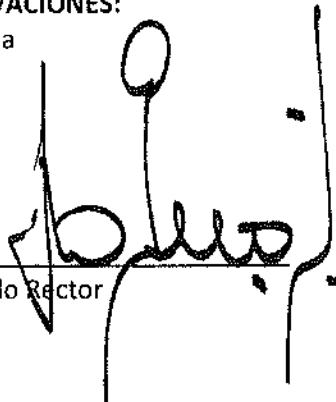
Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	11 de 11

Acta de Reunión No: 05
Proceso: Control y seguimiento institucional
- Control Interno

OBSERVACIONES:

Ninguna

FIRMAS:


Delegado Rector


Jefe de Control interno